

ACTA DE LA COMISION GENERAL ABIERTA A TODOS LOS CORPORATIVOS PARA LA EVALUACION DEL MUNDAKA FESTIVAL	
Fecha:	1 de octubre de 2015
Hora:	09:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas. Planta tercera del Ayuntamiento.
Sres.asistentes:	Presidente: D. Aitor Egurrola Mendiola EAJ-PNV Vocales: D. Alvaro Amann Rabanera EAJ-PNV D ^a Ainoa Corcuera Lecosais EAJ-PNV D. Juan Ignacio Villanueva Alonso EAJ-PNV D ^a Maiteder Badiola Hormaetxea EAJ-PNV D. Andoni Longarte Arzanegi EH BILDU D ^a Garaitza Iturregi Ugartemendia EH BILDU No asisten: D ^a Malen Ichazo Mendizabal EAJ-PNV D. Jose Javier Aragües de Orue EH BILDU
Asunto:	1. Evaluación del Mundaka Festival.

En la Anteiglesia de Mundaka, siendo la hora señalada, ante el Sr. Presidente de la Corporación, se reunieron en la Sala de Juntas de la planta tercera de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anotados al margen y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de dictaminar los asuntos del orden del día que son los que a continuación se señalan:

1. EVALUACION DEL MUNDAKA FESTIVAL.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Longarte de EH BILDU quien desea que conste en Acta que ha trasladado con la suficiente antelación al Sr. Presidente de que no podían asistir a la reunión convocada por el Ayuntamiento con los organizadores del Mundaka Festival, la Asociación Emankor Sarea en la tarde del día de hoy ninguno de los miembros de su grupo político por sus obligaciones, bien de tipo laboral o políticos, ya contraídas con anterioridad por todos ellos.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde D. Aitor Egurrola para realizar la valoración del festival y manifestar, que el Ayuntamiento se encargó de organizar los eventos celebrados en la Atalaya y en el Mundaka Feast oficiado en la parcela de Santa Katalina tan sólo se ciñó a colaborar con la organización y, en todo momento estuvo preocupado por las consecuencias que se hubieran podido derivar del evento, si bien, y como ya dejó claro en la sesión plenaria contestó a los organizadores que no se podría llevar a cabo, hasta tanto no estuviera depositada la fianza. Además se les trasladó la prohibición de la ocupación de la zona Norte del aparcamiento de Islakale. Por D^a. Maiteder Hormaetxea se reitera que, si bien, los organizadores solicitaron la ocupación tanto de la zona Norte como de la zona Sur, tan sólo se les permitió la ocupación de la zona Norte del aparcamiento no obstante el equipo de producción, ocupó también la parte no dispuesta de la zona más cercana a la plazuela de Santa Katalina.

Toma la palabra el Sr. Longarte, de EH BILDU para manifestar que como ya reiteró en la sesión plenaria, preguntó a los municipales los motivos por los que se cerraba esa zona y le contestaron que ellos tenían orden de cierre del aparcamiento de Islakale junto al Polideportivo. Se insiste por el Sr. Longarte que esa zona del aparcamiento no fue utilizada eventualmente sino ininterrumpidamente por los organizadores, siendo respondido por el Sr. Egurrola de que tal y como ya puso de manifiesto en la sesión plenaria, el Ayuntamiento no dispone de personal para llevar a cabo inspecciones para el cumplimiento de lo ordenado por el Ayuntamiento.

Por el Sr. Longarte se recuerda que como ya puso asimismo de manifiesto en la sesión plenaria, la tramitación administrativa al otorgamiento de la licencia se ha llevado a cabo de mala manera por parte del Ayuntamiento. Así las directrices emanadas por los técnicos no se cumplían como tampoco el informe del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y el dictamen de la Demarcación de Costas del País Vasco que establecía, una distancia de seis metros, de servidumbre, pues si bien, el recinto fué cerrado con una valla metálica ésta, no se separaba los 6 metros establecidos por el Organismo ambiental dependiente del Estado.

Se responde por el Sr. Egurrola que la inspección del cumplimiento de las distancias no es potestad del Ayuntamiento sino que, esta labor inspectora corresponde a la propia Demarcación de Costas con lo que discrepa el Sr. Longarte, pues en dicha zona existen columpios, y toboganes instalados por el Ayuntamiento, de ahí que solicita que el Ayuntamiento demande de los organismos competentes que dictaminen sobre el cumplimiento de las medidas correctoras establecidas en el Decreto de la Alcaldía quien debe ser el órgano garante del cumplimiento de las condiciones establecidas.

A continuación toma la palabra D^a. Garaitza Iturregi de EH BILDU para manifestar de que no consta en el expediente el informe geotécnico requerido por los Técnicos municipales a lo que se le responde por el Sr. Egurrola que en la documentación está contenido el dictamen con la descripción del escenario presentado por los organizadores.

Por el Sr. Longarte se pregunta por el uso indiscriminado del Polideportivo que se ha utilizado como vestuario; si el Ayuntamiento puede cerrar al público el Polideportivo por éste evento. Se le responde por el Sr. Egurrola que los organizadores pidieron en un primer momento la utilización de la cancha y luego se amplió a todo el Polideportivo. Para Garaitza Iturregi es excesivo que se les haya concedido la ocupación de todo el Polideportivo y el frontón municipal a lo que se le responde por el Sr. Egurrola que la organización de la ocupación del frontón municipal y de la Atalaya corrió de cuenta del Ayuntamiento que formalizó un convenio con la Asociación Urremendi desde donde le trasladaron que la empresa encargada del montaje de las carpas en el frontón y la Atalaya no podía instalar otro día, al no disponer de personal para llevarla a cabo. Por el Sr. Longarte se le responde que se podría haber montado la carpa del frontón en algún otro lugar ya en el aparcamiento de la Atalaya o la propia Atalaya y así evitar la suspensión de algunos partidos programados para esos días. Le responde el Sr. Egurrola que en la carpa del frontón se han organizado concursos gastronómicos que han tenido mucha aceptación por lo que su valoración del festival organizado por Urremendi en cuanto al ámbito de actuación de los cookies en la Atalaya y desde el punto de vista turístico ha sido un éxito y la publicidad hecha por el festival, del pueblo, ha sido considerable, pues ha habido un aumento de turistas en el municipio como consecuencia de dicho evento tal y como se le ha trasladado desde la Oficina de Turismo; se han vendido 3.800 tickets por parte de Urremendi, luego el Ayuntamiento valora positivamente los actos programados alrededor del festival.

El Sr. Longarte considera que no ha tenido tanta repercusión sobre todo, en el comercio y en la hostelería del pueblo reclamando que desea conocer el coste del evento.

Por el Sr. Egurrola se le traslada que los gastos derivados de la zona de los cookies en la Atalaya han ascendido a 9.320,24 euros. El coste total por cuenta de Urremendi ha ascendido a 30.000 euros aproximadamente.

Por el Sr. Longarte se pregunta el coste que ha supuesto la limpieza de los contenedores, el agua, la luz del parking. Se le responde por el Sr. Egurrola que la limpieza de los contenedores ha supuesto cero euros para el Ayuntamiento; la luz del parking fué

abonada por los organizadores quienes utilizaron generadores y el coste del agua es asumido por el Consorcio de Aguas de Busturialdea.

El Sr. Longarte pregunta si el Ayuntamiento autorizó la instalación de una barra exterior en el Polideportivo Islakale. Se le responde por el Sr. Egurrola que al concesionario del Polideportivo se le autorizó poner dicha barra dado que tenía que utilizar la barra del propio establecimiento hostelero para las comidas de los alojados en el Albergue y además no se produjeron agravios comparativos con el resto de los hosteleros del municipio pues éstos estuvieron de acuerdo en no instalar barras en sus establecimientos.

Pregunta el Sr. Longarte si el Ayuntamiento va a girar tasas por la ocupación de los 10.000 metros de suelo público para la organización del festival. Se le responde por el Sr. Egurrola que les propondrá a los organizadores cuatro alternativas: el arreglo de los columpios de Santa Katalina, la organización de algún teatro, un concierto de música, el pintado de la ermita de Santa Katalina, etc. Y como contraprestación, el Ayuntamiento de Mundaka, no exigirá a los organizadores, la Asociación Emankor Sarea, tributo alguno por la ocupación de suelo público, si bien, el año que viene se les requerirá para que soliciten la organización del evento con la suficiente antelación. Por D. Alvaro Amann Rabanera se propone que no se cobren tasas al igual que por D^a. Maiteder Badiola pues han traído gente a Mundaka y ello ha beneficiado al comercio y la hostelería del pueblo.

El Sr. Longarte propone que los organizadores, Emankor Sarea, abonen los 9.000 euros que ha costado el evento de los cookies en la Atalaya al Ayuntamiento de Mundaka.

Tras deliberar sobre el particular, se acuerda asumir la propuesta elevada por el Sr. Egurrola.

Tras lo cual, se levanta la sesión a las 12:40 horas, extendiéndose de la misma la presente Acta de lo que como Secretario-Interventor certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo: Aitor Egurrola Mendiola

Fdo: Eduardo Lazcano Zaldumbide